



FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES	
Nombre de la regulación	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO	
Ámbito de aplicación	
ESTATAL Y MUNICIPAL	
Fecha de expedición y/o publicación	Fecha de vigencia (en caso de existir)
10, 14 y 17 de noviembre de 1917	No hay fecha de vigencia
Autoridad o autoridades que la emiten	
Legislatura Estatal	
Autoridad o autoridades que la aplican	
Dirección de Ecología M.A.F. Efraín Romero Cruz	
Fecha en que ha sido actualizada	Tipo de ordenamiento jurídico
20 de julio de 2023	Ley
Índice de la regulación	
<p>Título Primero. Del Estado de México como entidad política.</p> <p>Título Segundo. De los principios constitucionales.</p> <p>Título Tercero. De la población.</p> <p> Capítulo Primero. De la división de poderes.</p> <p> Capítulo Segundo. Del Poder Legislativo.</p> <p> Sección Primera. De la Legislatura.</p> <p> Sección Segunda. De las facultades y obligaciones de la Legislatura.</p> <p> Sección Tercera. De Ministerio Público.</p> <p> Sección Cuarta. Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p> <p> Capítulo Cuarto. Del Poder Judicial.</p> <p> Sección Primera. Del ejercicio del Poder Judicial.</p> <p> Sección Segunda. Del Consejo de la Judicatura del Estado de México.</p> <p>Título Cuarto. Del poder público del Estado.</p> <p> Capítulo Primero. De la división de poderes.</p> <p> Capítulo Segundo. Del Poder Legislativo.</p> <p> Sección Primera. De la Legislatura.</p> <p> Sección Segunda. De las facultades y obligaciones de la Legislatura.</p> <p> Sección Tercera. De la Diputación Permanente.</p> <p> Capítulo Tercero. Del Poder Ejecutivo.</p> <p> Sección Primera. Del Gobernador del Estado.</p> <p> Sección Segunda. De las facultades y obligaciones del Ejecutivo del Estado.</p> <p> Sección Tercera. Del Ministerio Público.</p> <p> Sección Cuarta. Del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.</p> <p> Capítulo Cuarto. Del Poder Judicial.</p> <p> Sección Primera. Del ejercicio del Poder Judicial.</p> <p> Sección Segunda. Del Consejo de la Judicatura del Estado de México.</p> <p>Título Quinto. Del poder público municipal.</p> <p> Capítulo Primero. De los municipios</p> <p> Capítulo Segundo. De los miembros de los Ayuntamientos.</p> <p> Capítulo Tercero. De las atribuciones de los Ayuntamientos.</p>	



Capítulo Cuarto. De las atribuciones de los presidentes municipales.

Título Sexto. De la administración de los recursos públicos.

Título Séptimo. De las responsabilidades de los servidores Públicos y del juicio político.

Título Octavo. Prevenciones generales.

Título Noveno. De la permanencia de la Constitución.

Capítulo Primero. De las reformas a la Constitución.

Capítulo Segundo. De la inviolabilidad a la Constitución.

Transitorios

Objeto de la regulación

En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

Materias, sectores y sujetos regulados

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Medio Ambiente	Personas físicas y/o jurídico-colectivas

Otras regulaciones

No aplica

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Atención a denuncias en Materia Ambiental
Pláticas de Concientización Ambiental
Centro de Acopio de Residuos de Manejo Especial
Solicitud de Factibilidad Ambiental
Solicitud para el Cuidado y protección del Arbolado urbano
Solicitud de Reforestación y o Forestación
Solicitud de perifoneo

Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación

Artículo 5. Párrafo 11 El Estado fomentará una educación basada en el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad